



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12706

Viernes 16 de Junio de 2017

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 607 - Rectifícase el Artículo 1º
del Decreto Nº 456/2017 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 717 a 727 2-4

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3456 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-249, II-251, II-254 a II- 257 5-6

Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº 238 a 255 7-10

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. Nº 97 a 113 10-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-252 y IV-90 - II-253 y IV-91 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 456/2017

**Dto. N° 607/17
Rawson, 09 de Mayo de 2017**

VISTO:

El Decreto N° 456 del 21 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se tramita la modificación del Decreto citado en el Visto, por el cual se convocó para el día 22 de octubre de 2017, conjuntamente con la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nacional N° 227/2017, a comicios para la elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente Representantes Populares al Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Trelew y Esquel;

Que como consecuencia de la simultaneidad entre el acto eleccionario descripto más arriba y las elecciones nacionales y según el Artículo 1º del Decreto Nacional N° 227/2017 que convocó al electorado de la Nación Argentina para el día 13 de agosto de 2017 a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, corresponde rectificar el Artículo 1º del Decreto Provincial Nro. 456/2017;

Que el Artículo 92º de la Ley I N° 18 faculta a la Administración a rectificar, en cualquier momento, los errores de hecho, como asimismo los materiales y aritméticos;

Que la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto Provincial Nro. 456/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Convócase para el día 13 de agosto de 2017 a elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias; y para el día 22 de octubre de 2017 a elecciones generales, en las Circunscripciones Judiciales de la Provincia del Chubut de Trelew y Esquel, para la elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente Representantes Populares al Consejo de la Magistratura, conjuntamente con la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional me-

dante Decreto Nacional N° 227/2017.»

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Dr. ALBERTO GILARDINO
Sr. PABLO DURÁN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 717 **05-06-17**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia al agente CARE, Raúl Alberto (MI N° 25.912.366 -Clase 1977), al cargo de Director de la Delegación Administrativa Región V de Sarmiento dependiente la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 28 de febrero de 2017.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por el señor MUÑOZ, Jonatan Josué (MI N° 32.858.470 - Clase 1987), con relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección de la Delegación Administrativa Región V (Sarmiento) dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período entre el 01 de marzo de 2017 y la fecha del presente Decretó, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor MUÑOZ, Jonatan Josué (MI N° 32.858.470- Clase 1987), a cargo de la Dirección de la Delegación Administrativa Región V (Sarmiento) dependiente la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 718 **05-06-17**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Dar de baja al agente LÓPEZ, Guillermo Fabián (MI N° 17.130.549 -Clase 1964), en el cargo de

Director de la Delegación Administrativa Región IV - Trelew dependiente la Dirección General de Administración-Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CATALÁN, Nelson Eduardo (MI N° 24.449.768 - Clase 1975), a cargo de la Dirección de la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), dependiente de la Dirección General de Administración-Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Dar de baja al agente RODRÍGUEZ, José María (MI N° 22.203.326 - Clase 1971), en el cargo de Dirección de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura-Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 03 de abril de 2017.

Artículo 5°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Agente LÓPEZ, Guillermo Fabián (MI N° 17.130.549 - Clase 1964), a cargo de la Dirección de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura-Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 6°.- Establecer que el agente LÓPEZ, Guillermo Fabián (MI N° 17.130.549 -Clase 1964), reservará el cargo de Jefe de Departamento Mantenimiento del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13, con situación de revista titular, mientras dure su permanencia en el cargo que es designado por el Artículo 5°.

Artículo 7°.- Abonar al agente LÓPEZ, Guillermo Fabián (MI N° 17.130.549 - Clase 1964), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de designación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 116/82.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 719

05-06-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar Lo Actuado Por El Agente GARCÍA, Ricardo Norman (MI N°22.255.587 -Clase 1971), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría I, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, con relación a los servicios prestados a cargo de la Jefatura de Departamento Usuarios y Operaciones dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos -Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en orden al período com-

prendido entre el 14 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Abonar al agente GARCÍA, Ricardo Norman (MI. N° 22.255.587 - Clase 1971), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de Jefe de Departamento Usuarios y Operaciones, dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos - Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1:1Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 720

05-06-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la adquisición de calderas destinadas a los Establecimientos Educativos N° 210 de la ciudad de Esquel y N° 705 de la localidad de Trevelin, al proveedor «TERMOCLIMA INGENIERÍA SRL», CUIT N° 30-70777874-8, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$982.300,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 01 -Partida 437- Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente N° 42620066/50 - Sucursal 2885 - a nombre del Ministerio de Cultura y Educación, Fondo Especial CBU 0110426820042620066505, del Banco de la Nación Argentina.

Dto. N° 721

05-06-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la adquisición de calderas destinadas a los Establecimientos Educativos N° 101 de la localidad de Dolavon, N° 96 de la localidad de Los Rápidos, y N° 765 de la localidad de Lago Puelo, al proveedor «MONTIEL DANIELALBERTO» CU.I.T.: 20-21959334-2, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 831.140,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 01 - Partida 437- Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente N° 42620066/50 - Sucursal 2885 - a nombre del Ministerio de Cultura y Educación, Fondo Especial CBU 0110426820042620066505, del Banco de la Nación Argentina.

Dto. N° 722

05-06-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la adquisición de calderas destinadas a los Establecimien-

tos Educativos N° 726 de la localidad de El Maitén, N° 10 de la localidad de Carrenleufú, N° 81 de la Idealidad de El Hoyó, N° 109 de la localidad de Lago Puelo, N° 17 de la localidad de Tecka, N° 68 de la localidad de Gobernador Costa y N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, al proveedor «MONTIEL DANIEL ALBERTO» C.U.I.T.: 20-21959334-2, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 814.400,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad Ó1 -Partida 437- Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente N° 42620066/50 - Sucursal 2885 - a nombre del Ministerio de Cultura y Educación, Fondo Especial CBU 0110426820042620066505, del Banco de la Nación Argentina.

Dto. N° 723 05-06-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°.- Rectifícase la fecha de ascenso al grado inmediato superior (Oficial Inspector) del Oficial Subinspector REINHEIMER, Claudia Noemí (M.I. N° 29.260.263, Clase 1982), establecida mediante Decreto N° 1018/11 del Poder Ejecutivo, promoviéndose al mismo a partir del 01 de enero de 2010.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 23 -Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

Dto. N° 724 05-06-17

Artículo 1°.- Dar de baja por razones de servicio, a partir de la notificación del presente Decreto al agente Enzo Gabriel GARCÍA (DNI 34.427.030 - Clase 1989) cargo Ordenanza «A», Código 1-016-V - de la Ley I N° 74, de la Planta Temperaría de la Comuna Rural de Lago Blanco, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 75° de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 725 05-06-17

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 70, en el Programa 51, la Actividad 02, denominada «Programa de Transporte Institucional».

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$

9.639.600,00) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 726 05-06-17

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación de lo dispuesto en el punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- DETERMINAR la asignación mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), en concepto de gastos de representación a favor del señor LEONARDO AQUILANTI (M.I. N° 17.421.899 - Clase: 1965), por las funciones que desempeñe como Subsecretario de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, a partir del 1° de Diciembre del 2016 y por el período de DOCE (12) MESES.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques e Incendios / Programa: 01 / Actividad: 01 / I.P.P.: 3.9.9.01 / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales/Ejercicio 2017.-

Dto. N° 727 05-06-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Rectifícase la fecha de ascenso al grado inmediato superior (Oficial Subinspector) del Oficial Ayudante MARTÍNEZ, Damián Andrés (M.I. N° 29.257.254, Clase 1982), establecida mediante Decreto N° 1136/14, promoviéndose al mismo a partir del 01 de enero de 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2017.-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3456/17

RAWSON, 05 de junio de 2017.-

VISTO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Auxiliar Letrado vacantes en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución Admi-

nistrativa General N° 3139/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Raúl Adrián VERGARA, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concursó de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Letrado vacantes con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$49.628,89 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Sergio Rubén LUCERO como Presidente y a los Dres. Natalia Isabel SPOTURNO y Luis Aldo DE CUNTO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 21 de junio de 2017 hasta al día 30 de junio de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 14, 15 y 16 de junio de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Sera requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar. Imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, sita en Av. 9 de Julio N° 261, 7mo. Piso (Edificio

Tribunales), CP 9100, dentro de los días indicados en el arto 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico-física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoken.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.-

8°) Como complemento de la Oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrendada la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.-

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
a cargo de la Dirección de Administración

I: 14-06-17 V: 16-06-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-249

31-05-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de enero de 2017, la renuncia a la agente Daiana Ayelen HUSCHITT (DNI. N° 37.147.522 - Clase 1992), al cargo Secretaria del Subsecretario de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Daiana Ayelen HUSCHITT (DNI. N° 37.147.522 – Clase 1992) veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

Res. N° II-251 06-06-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Laura Cecilia GAVILAN (D.N.I. N° 25.026.693 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-254 08-06-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal QUINTANA, José Fernando (M. I. N° 16.022.533 Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-255 08-06-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de abril de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Natalia Soledad FERNANDEZ (DNI. N° 30.883.562 - Clase 1984), a la Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de-

pendiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Natalia Soledad FERNANDEZ (DNI. N° 30.883.562 – Clase 1984), cinco (05) días de licencia anual ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

Res. N° II-256 08-06-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios desempeñados, desde el 27 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, en CHUBUT Deportes - Sociedad de Economía Mixta, al Cabo Primero ALMIRÓN, Walter Roberto (M.I. N° 22.640.069, Clase 1972) de la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-257 08-06-17

Artículo 1°.- Aprobar las mil novecientos setenta y siete (1.977) horas extraordinarias realizadas por agentes del Ministerio de Gobierno durante el mes de Febrero de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20; Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH-Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: IGJ-Sede Central, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión - Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, SAF 27: Escribanía General de Gobierno: Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 238 15-05-17**

Artículo 1°.- Auspiciar las «Jornadas Regionales de Literatura Infantil y Juvenil», organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco a través de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Cátedra Libre de Literatura Infantil y Juvenil, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Jornadas Regionales de Literatura Infantil y Juvenil»
Lugares: Comodoro Rivadavia
Fechas: 30 de septiembre y 01 de octubre de 2016.
Destinatarios: docentes de todos los niveles del sistema educativo, bibliotecarios y editores.
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.
Capacitadora: Iris Rivera; Eduardo Abel Giménez.

Res. N° 239 15-05-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región I - Las Golondrinas, correspondiente al mes de abril de 2017, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, - Fuente de Financiamiento 426- Programa: 17 - Partida: 2.1.5, 2.3.1, 2.5.6, 2.7.1, 2.9.2, 2.9.4, 2.9.7, 3.3.2, 3.3.5, 3.5.3 - Ejercicio 2017

Res. N° 240 15-05-17

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Recursos para una educación musical inclusiva», organizada por el Instituto de Enseñanza Artística Caviahue- N° 1861, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Recursos para una educación musical inclusiva»
Lugares y fechas de realización:
-Rawson: 05 y 12 de noviembre de 2016.
-Sarmiento: 03 y 04 de marzo de 2017.
Destinatarios: profesores y estudiantes de música de educación inicial, primaria, especial y musicoterapeutas.
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj en cada una de las sedes.
Capacitadora: Prof. Claudia Marlene Umaña.

Res. N° 241 16-05-17

Artículo 1°.- Auspiciar la «2° Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencia», organizada por

la Fundación Escuela Bilingüe «Puerta del Sol», según detalle que obra en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «2° Feria de Emprendedores Ecológicos, Matemática y Ciencia».
Lugar de realización: Trevelin.
Fechas: 14 de octubre de 2016.
Destinatarios: docentes y estudiantes de la Fundación Escuela Bilingüe «Puerta del Sol».
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 242 16-05-17

Artículo 1°.- Dar de alta a partir de la fecha que en cada caso se indica, el beneficio de Beca de Retención otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de mayo y complementario al mes de marzo de 2017 y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$130.650,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 -Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

Res. N° 243 16-05-17

Artículo 1°.- Dar de Alta a partir de la fecha que en cada caso se indica, los beneficio de Becas, Comunes, de Retención y Ser Docente otorgado a los alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, correspondiente al mes de mayo y complementario al mes de marzo de 2017 para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$1.950.600,00).

Artículo 3°.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputada a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

Res. N° 244 16-05-17

Artículo 1°.- Dar de alta a partir de la fecha que en cada caso se indica, el beneficio de Becas Comunes

otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de mayo y complementario al mes de marzo de 2017, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.659.280,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 245 **17-05-17**

Artículo 1°.- Auspiciar el «Seminario Taller Avanzado de Logística Protocolar y el Ceremonial Aplicado a los Símbolos Patrios y a la Realización de Eventos», organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Rawson, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre del Auspicio: «Seminario Taller Avanzado de Logística Protocolar y el

Ceremonial Aplicado a los Símbolos Patrios y a la Realización de Eventos».

Lugar: Trelew

Fechas de realización: 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre de 2016

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria, secundaria y terciaria.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadores: Ana María de Sousa Joao y Gustavo Alfredo Marcilla.

Res. Nº 246 **17-05-17**

Artículo 1°.- Declarar como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$101.900,00), por la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar con la firma «Transporte Andrea» de Videla Irma Nélide, CUIT 27-13109768-4, de la Región VI (Comodoro Rivadavia), correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2015, en los términos de la ley II -N°76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c) Punto 5).-

Artículo 2°.- El gasto que demandé la presente. Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación.programa17- Actividad 1- Partida 3.5.1- Fuente de Financiamiento 426. - Ejercicio 2017.

Res. Nº 247 **17-05-17**

Artículo 1°.- RECONOCER, desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la ciudad de Rawson,

por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de la sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$84.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso C) Punto 7) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación. Programa 5 - Inciso 7, Partida Principal 6, Parcial 1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 248 **17-05-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ejercicio del padrinazgo por parte de la Municipalidad de Trelew, en nombre de la misma al Intendente MADERNA, Adrián Darío a la Escuela N° 199 «Don Luis Feldman Josin» de la misma ciudad, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV, de acuerdo a lo pautado en el Capítulo XXXIV, Artículos 150° y 151°, Inciso b), del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°.- AGRADECER a la Municipalidad de Trelew, por la deferencia del padrinazgo de la Escuela N° 199 «Don Luis Feldman Josin» de la misma ciudad.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de la Escuela N° 199 «Don Luis Feldman Josin» de la ciudad de Trelew, dispondrá oportunamente la realización del acto de aceptación oficial del padrinazgo.

Res. Nº 249 **17-05-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas cátedra, a partir del 27 de mayo de 2014, y un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas cátedra para la Escuela Especial N° 511 de la ciudad de Trelew, a partir del 16 de junio de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 250 **18-05-17**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Fondo Permanente dependiente la Dirección de Administración Financiera de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente BELLIDO, Diego Oscar (MI N° 24.926.618 – clase 1975) desde el 11 de octubre de 2016 y hasta el 11 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- Establecer que el agente citado en el

Artículo 10 del presente acto percibirá, por él período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08, que se procederá a descontar por el mismo período a su titular.-

Res. N° 251 **19-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación de dos (2) arcos de fútbol de material reciclable de 3x2 mts. que serán afectados a la Escuela N° 124 dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Patrimonio a incorporar en la contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn, los bienes donados.

Res. N° 252 **19-05-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Alfabetización a través de los campos de experiencias curriculares: Prácticas del Lenguaje y Lenguajes Estéticos Expresivos», organizada por la Dirección General de Educación Inicial, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Alfabetización a través de los campos de experiencias curriculares: Prácticas del Lenguaje y Lenguajes Estéticos Expresivos»

Lugar de realización: Regiones I, II, III, IV y VI de la provincia del Chubut.

Acompañantes Didácticos:

-Lic. María Fernanda Goncalves Da Silva, Prof. Sandra Teresa Ruíz, Prof. María

Josefa Torres, Lic. Cristina Amelia Herrera, Prof. Fabiana Beatriz Riveiro, Prof.

Verónica Andrea Lovaiza, Prof. Rosana Gabriela Ledesma, Prof. Elizabeth María del Carmen Mansilla.

-Carga horaria: ciento veinte (120) horas reloj

-Cronograma de ejecución: desde agosto y hasta diciembre de 2016.

Docentes de escuelas participantes:

Carga Horaria: sesenta (60) horas reloj

Cronograma de ejecución: desde septiembre y hasta noviembre de 2016.

Escuelas participantes:

-Región I: 420, 445, 453, 476, 446, 484,38, 58, 59, 60, 67, 69, 75, 90, 121,103

-Región II: 448, 449, 464, 475,486

-Región III: 454, 468, 96, 98, 208; 113, 114, 10, 24, 189, 107,456, 458,79, 97, 414,450.

-Región IV: 427, 425, 437, 433, 442, 479, 412, 468

-Región VI: 481, 497, 407, 413, 426, 435, 466, 488, 499, 474, 417, 493.

Destinatarios: docentes de salas de tres, cuatro y cinco años de Escuelas de Nivel Inicial Nucleadas, Unidades Educativas Multinivel del ámbito rural y urbano de gestión estatal, equipos directivos y supervisores

técnicos escolares de nivel inicial, referentes de alfabetización inicial.-

Res. N° 253 **19-05-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Leer en Familia», organizada por la Dirección General de Educación Inicial y el Programa Provincial de Lectura, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Leer en Familia»

Lugares y fechas: -Trelew: 16 de mayo, 02 y 28 de junio y 17 de septiembre de 2016.

-Puerto Madryn: 30 de agosto, 29 de septiembre, 28 de octubre y 19 de noviembre de 2016.

Destinatarios: supervisores, directivos y docentes de todas las escuelas de nivel inicial, de gestión estatal y privada, de las regiones II y IV.

Carga horaria: veinticinco (25) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadores: Dra. Silvia Andrea Contín, Prof. Laura Beatriz Alonso y Prof. Bruno Di Benedetto.

Res. N° 254 **22-05-17**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto «Fiscalía Abierta», organizado por la Dirección de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la provincia del Chubut, el cual se lleva a cabo durante el Ciclo Lectivo 2017.-

Res. N° 255 **22-05-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación y su réplica «La Educación Física y la atención a los alumnos con discapacidad en el marco de la escuela inclusiva», organizada por Chubut Deportes SEM, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «La Educación Física y la atención a los alumnos con discapacidad en el marco de la escuela inclusiva»

Lugares y fechas:

Comodoro Rivadavia:

1° Jornada: 06, 07 y 08 de mayo de 2016.

2° Jornada: 24, 25 y 26 de junio de 2016.

Rawson:

1° Jornada: 04, 05 y 06 de noviembre de 2016.

2° Jornada: 18, 19 y 20 de noviembre de 2016.

Destinatarios: profesores de educación física, entrenadores, instructores deportivos y estudiantes de carreras pedagógicas vinculadas con la actividad física y deportiva.-

Carga horaria: treinta y dos (32) horas reloj para cada una de las sedes.

Disertantes: Lic. María Silvana Caraballo, Prof. Natalia Angelini, Prof. María Laura García Prof. Andrea Almada.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº 97**07-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR ESCUELA Nº 792 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 00527-MIPySP-17 ejecutada por la Orden de Compra Nº 344/15, que fuera tramitada mediante Expediente Nº 004466-MIPySP-15 por la Firma «GEFER S.R.L.» - CUIT Nº 30-71456027-8.-

Artículo 2º.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 38.875,79) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 344/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 98**07-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFORMAS EDIFICIO CERET ESCUELA Nº 812 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 00543-MIPySP-17 ejecutada mediante Orden de Compra Nº 39/16 Expediente Nº 00574-MIPySP-16 y que ejecutara la Firma «GALLO MIGUEL ANGEL» - CUIT Nº 20-14837249-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 20.629,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 39/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 99**07-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES GIMNASIOS ESCUELAS Nº 172 - 211 - Y 723 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 00605-MIPySP-17 que fuera tramitada mediante Orden de Compra Nº 13/16

del Expediente Nº 000215-MIPySP-16 y que fuera ejecutada por la Firma: «GALLO MIGUEL ANGEL» - CUIT Nº 20-14837249-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 10.265,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 13/16.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 100**07-03-17**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Compra Directa Nº 7/17, tramitada mediante Expediente Nº 000454-MIPySP-2017- de la Obra «PINTURA INTERIOR EN ESCUELA Nro. 84 DE PUERTO MADRYN» a la firma DOMINGUEZ RUBEN DARIO - CUIT Nº 20-12275050-8 por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y Económicamente conveniente a los intereses de la Provincia por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 927.276,00) la cual encuadra en lo previsto en la Ley I Nº 11 Artículo Nº 7.-

Artículo 2º.- DESESTIMASE las ofertas de las firmas GARAY LEONARDO FABIO y LUQUES JUAN JOSE en la totalidad de los Ítems por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 -Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 101**10-03-17**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Sr. Edgardo Rubén DE PEDRO (DNI Nº 33.611.476), Secretario Privado de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes a la Subsecretaría de Planeamiento.-

Res. Nº 102**10-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra: «Monitoreo y Construcción de Cámara de Purga Terminal - Ubicación: Ruta Nacional Nº 3 - Km 1588 - Estación Uzcudun», concurso de Precios Nº 06/11 IPA, que se ejecuta a través de la Dirección General Coordinación de Ingeniería del Instituto Provincial del Agua y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4º del Decreto Nº 458/14 y que obra como ANEXO I de la pre-

sente resolución.-

Artículo 2°.- la aprobación del ACTA N° 1.375 y sus

conclusiones es resorte del Presidente del Instituto Provincial del Agua.-

ANEXO I

PROVINCIA DE CHUBUT
 CONCURSO DE PRECIOS N° 06/11 IPA
 Obra: MONITOREO Y CONSTRUCCION DE CAMARA DE PURGA TERMINAL. UBICACION: RUTA NACIONAL N° 3 - Km 1588 - ESTACION UZCUDUM

TABLA 1

EMPRESA: CLASTO S.R.L.

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO				
		Incid.	%	dif	% dif	% Difer.
TABLA DE JORNALES PROVINCIA						
Oficial Especializado	3.05.05	0,1081	10,81%			
Oficial	3.05.10	0,2999	29,99%			
Medio Oficial	3.05.15	0,0014	0,14%			
Ayudante	3.05.20	0,0311	3,11%			
CAC ARQUITECTURA						
Construcción de Pasarela	142001	0,0495	4,95%			
Tapa Metálica - Vervulas - Electrodo - Butonera	004001	0,0699	6,99%			
Suelo Selecciónado - Roca de Cantero - Arena	000081	0,0020	0,20%			
Cemento	000010	0,0009	0,09%			
Bloques cerámicos 8"18"33	152002	0,0010	0,10%			
CAC VIAL						
Carrol de Obra - Envases - Analisis - Energia Eléctrica - Reparaciones - Manguera	10.00.10	0,2446	24,46%			
Equipos	20.00.05	0,1916	19,16%			
TOTAL		1,0000	100,00%			0,00

Res. Nº 103**10-03-17**

Artículo 1º.- RATIFICAR la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto con la señorita Verónica Viviana MONROE, (DNI Nº 36.432.511), en fecha 15 de Febrero de 2017, desde el 01 de Febrero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, encuadrando el Procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95º, inciso c), Apartado 2) de la Ley Nº II Nº 76 (Antes ley 5447).-

Res. Nº 104**10-03-17**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Compra Directa Nº 25/17, tramitada mediante Expediente Nº 000498-MIPySP-2017- de la Obra «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL EN ESCUELAS VARIAS DE PUERTO MADRYN Y PUERTO PIRAMIDES» a la firma CARDONI CARLOS VIRGILIO CUIT Nº 20-07816804-9 por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.258.550,00) la cual encuadra en le previsto en la Ley I Nº 11 Artículo 7.-

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta de la firma INSTALACIONES Y SERVICIOS S.R.L. en la totalidad de los ítems por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 4 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 105**10-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra pública en ACTA Nº 1.475 agregada a fojas 18/22 del Expediente Nº 004264-MIPySP-16, en el marco de la Ley I - Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «Ampliación Escuela Nº 462 (en Esc. Nº 193)» en Puerto Madryn, mediante Contratación Directa Nº 34/15, contratada con la Empresa Ingar Construcciones de Javier Hugo Ban, D.N.I. Nº 22.635.659.-

Artículo 2º.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2016, la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.747.696,79), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y aplicación de la Resolución Nº 174-SIPySP-14.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección Gerencias de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos

aqueellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

Res. Nº 106**10-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.498 agregada a fojas 32/36 del Expediente Nº 00670-MIPySP-17, en el marco de la Ley I Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «Ampliación Escuela Nº 147 Astra» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública Nº 05/15, contratada con la Empresa Transredes S.A.-

Artículo 2º.- Fijase como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Noviembre de 2016, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.784.643,75), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la resolución Nº 174-SIPySP 14.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

Res. Nº107**10-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO DE .LAS INSTALACIONES (AGUA FRIA Y CALIENTE, CLOACAS, ELECTRICIDAD) ARTEFACTOS DE GAS (TERMOTANQUE, COCINA ECT. EXCEPTO LOS EQUIPOS DE CALEFACCION POR AIRE Y/O CALEFACTORES CENTRALES POR CALDERA MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA Y HERRAJES EN ESCUELA Nº 55 – 78 TRELEW 64 DE GAIMAN - 125 DE BETHESDA Y 61 DROFA DULOG» obra a fs. 3 del Expediente Nº 004265-MIPySP-16 que fuera tramitada mediante Orden de N Compra Nº 237/15 del Expediente Nº 000828-MIPvSP-15 y que fuera ejecutada por la Firma: FARIÑA, JORGE VALENTIN» - CUIT Nº 20-16156555-6.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOCE MIL DIEZ (\$ 12.010,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 237/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 108**10-03-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACION Y RE-

FACCION ESCUELA N° 135» en Sarmiento, Licitación Pública N° 28/12, obrante a fs. 4 y que ejecutara la Empresa HABITAR S.RL - CUIT N° 30-65157280-7.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 426.932 emitida por la Compañía «FIANZA Y CREDITO SA» Compañía de Seguros por un valor de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 178.026,29) y la suma en Efectivo de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 82.593,13), en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación de Precios N°1 al N° 16 de cierre, inclusive, los cuales certifican el 100% de la obra.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 109 **10-03-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el acta de reparación Definitiva correspondientes a la Obra: «PINTURA INTERIOR ESCUELA N°714 DE TRELEW» que obran a fs. 3 del Expediente N° 00384- MIPYSP -17ejecutada por la Orden de Compra N° 189/15 que fuera tramitada mediante Expte N° 002422- MIPYSP-15 perteneciente a la firma:» GEFER S.R.L «- CUIT. N° 30-71456027-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 30282,76) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 189.115.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 110 **10-03-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCION COLOCACION DE PISO DE GOMA RESIDENCIA ESTUDIANTIL 5003 - GASTRE» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000528-MIPYSP-17, Ejecutada por Orden de Compra N° 280/15 que fuera tramitada mediante Expediente N° 003569-MIPYSP- 15 por la Firma «GEFER S.R.L.»- CUIT N° 30-71456027-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.687,98) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación por la Orden de Compra N° 280/15.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que

corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor

Res. N° 111 **10-03-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva Correspondiente a la Obra: «REPARACION CUIJERTA DE TECHO CIELORRASOS V OTROS TRABAJOS ESCUELA N° 7704 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs, 7 Expediente N° 004266-MIPYSP- 16, ejecutada mediante Orden de Compra N° 23/15 que fuera tramitada mediante Expediente N° 00371- MIPYSP-15 por la Firma «GARCIA EDUARDO FRANCISCO» CUIT N° 20-16646884-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 16.309,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 23/15.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor Artículo

Res. N° 112 **10-03-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma LABORATORIO DIESEL LUCAS S.H. la «REPARACIÓN INTEGRAL DE MOTOR CUMMINS 6C - 505/8.3 - TALLER DIESEL» por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 164.350,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en el expediente N° 4437MIPYSP-16.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 164.350,00) de la siguiente manera; la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (70.280,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.58 - Programa 16 - Actividad 01.- Ubicación Geográfica 11999- Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017, la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA (\$ 94.070,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.58 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.017.-

Res. N° 113 **10-03-17**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraes-

estructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación Directa con la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA de Leske Alejandro Javier para el «SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DEPÓSITO DE AGUAS Y EDIFICIO CENTRAL DE LAD.G.S.P. PERIODO 05/08 AL 31/08 2016 RAWSON» por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 206.540,00) IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente 3631 - MIPySP -16.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 206.540,00) Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 3.58 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 -Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº II-252 MG y IV-90 MFyPS

06-06-17

Artículo 1º. - Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º. - Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Lucas Ariel JARAMILLO (DNI N° 29.645.863 - Clase 1982), cargo Administrativo, Categoría 3-C, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. Nº II-253 MG y IV-91 MFyPS

06-06-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por El punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º. - Prorrogar la adscripción en la Subse-

cretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Elías SILVA (DNI N° 22.453.960 - Clase 1972) función administrativo - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OTERO, LETICIA NELIDA para que se presenten en autos: «Otero, Leticia Nelida s/Sucesión Abintestato» (Expte N° 046, Año 2017)

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 29 mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-06-17 V: 16-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES ALBINA y ZAMPINI VIRGILIO FRANCISCO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 12 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-06-17 V: 16-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «Do Carmo Da Cruz Helena María S/ Sucesión» Expte. 1815/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DO CARMO DA CRUZ HELENA MARIA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 26 de agosto de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-17 V: 16-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS JULIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Junio 09 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-06-17 V: 19-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO FORMONDOY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Junio 08 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-06-17 V: 19-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones

con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures - Juez, en los autos caratulados: Den Dulk Carlos Cornelio s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente 861 - Año 2016) mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Señor DEN DULK CARLOS CORNELIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en juicio (art. 712 CPCC).-

Puerto Madryn, Mayo 17 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-17 V: 19-06-17

EDICTO JUDICIAL

El juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOSA SIMONA DEL VALLE, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Sosa, Simona del Valle S/Sucesión» Expte. N° 2794/14. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-06-17 V: 19-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MENDES CARVALHO, JOSÉ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Mendes Carvalho, José S/SUCESIÓN», Expte. N° 001346/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 06 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-17 V: 19-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, SILVANO Y SAAVEDRA, AZUCENA del Carmen para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rodríguez, Silvano y Saavedra, Azucena del Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000981/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-06-17 V: 19-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELSON ANTONIO MIGLIORI, para que se presenten en autos: Migliori, Nelson Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 133, Año 2017).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 05 junio de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-06-17 V: 21-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO MARIA HAYDEE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley

Trelew, junio 06 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-06-17 V: 21-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEIXEIRA MANUEL DE JESUS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 22 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-06-17 V: 21-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BARRIONUEVO HECTOR RAMON y ROMERO ESTHER MERCEDES para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Barrionuevo Héctor Ramón y Romero Esther Mercedes S/Sucesión» Expte. Nro. 3179/2015.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Setiembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-06-17 V: 21-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN IGNACIO GORSO, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Gorsd, Ramón Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 439 - Año: 2017), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio 09 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-06-17 V: 21-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO PABLO MORAGA, Argentino, para que se presenten en autos caratulados: «Moraga, Pedro Pablo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 69 - Año 2017). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley, en Rawson, a los 19 días del mes de Abril de 2017.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut»- Rawson, a los días del mes de Abril de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-06-17 V: 21-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera CRISTIAN HERNÁN RIOS, para que se presenten en los autos caratulados «Ríos, Cristian Hernán s/Sucesión Ah Intestato» (Expte. N° 143/2017).

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, Chubut, 07 de junio de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-17 V: 21-06-17

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ALBERTO SEGUNDO PETRINI, para que se presenten en los autos caratulados «Petrini, Alberto Segundo s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 281/2017).

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, Chubut, 01 de junio de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-17 V: 21-06-17

EDICTO

Por disposición del Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «Garay, Santiago c/ Montesino, Carlos Oscar y Montesino, Jorge Andrés S/ Ejecución de Honorarios (Expte. N° 800/2016).- En autos caratulados: Torres, Lidia y Montecino, Justino S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 442/2015) se hace saber por el término de dos (2) días que el Martillero Público Manuel A. Fernández Freeman rematará el día 7 de Julio de 2017, a las 18 hs. en calle Sarmiento N° 568 de Esquel, el 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden a: Carlos Oscar MONTESINO y Jorge Andrés MONTESINO.-

CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero está facultado a percibir de quien o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña) y el 5% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 586 del C.P.C y C. y de la responsabilidad que por incumplimiento da el Art. 590 del mismo Código, la aprobación de la subasta se notificara por Ministerio de Ley.-

CONSULTA: De lunes a viernes de 9 hs a 12 hs.
Teléfono: 02945 - 452367.-

Esquel, Chubut, 08 de Junio de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-17 V: 19-06-17

EDICTO**CITACION**

La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY cita por el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente a la Cooperativa de Viviendas Patagonia Argentina en el horario de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas citas en calle Fragata 25 de Mayo 94, a efectos de hacerle saber que deberá comparecer para acreditar: a) cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 13 y 17 de la Ordenanza Nro. 51/73, modificatorias y complementarias; b) cancelación de impuestos, tasas y contribuciones adeudadas a la fecha; c) inicio de la obra previa aprobación de responsabilidades y obligaciones planimétricas y cancelación del derecho de construcción en relación al inmueble identificado como Lote 10 de la Manzana 117 de la Sección «A» del ejido urbano de Rada Tilly. El incumplimiento de los apercibimientos precedentes implicará de pleno derecho el ejercicio de la facultad de caducidad de los derechos de adjudicación previstos por el art. 40 ss. y cc. de la Ordenanza Nro. 760/86 modificatorias y complementarias. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el

BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

RADA TILLY, Junio 07 de 2.017.

LISANDRO MARTIN PACHO
Abogado

I: 15-06-17 V: 16-06-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. Alberto Carlos AVILES (DNI N° 7.615.506) que en autos N° 36.315, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 43-DGS-2016 S/ACIDENTE OCURRIDO DIA 26/05/16 UNIDAD U-1293 RUTA PROV. N° 62 AVP (EXPTE. N° 1386-AVP-16)» se ha dictado el Acuerdo N° 117/17 TC el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de mayo de dos mil diecisiete...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Formular cargo al Señor Alberto Carlos AVILES (DNI N° 7.615.506) por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 270.204,18). Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado, ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Tercero: Notificar... Cuarto: Regístrese... Fdo. Dr. Tomás MAZA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal;- Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 12 de junio de 2017

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 15-06-17 V: 19-06-17

EDICTO MU-GA SRL - CONSTITUCIÓN

Socios: Muñoz Carlos, domiciliado en la calle Moreno 2570, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 51 años de edad, casado, Argentino, de profesión comerciante, DNI 17.175.168, CUIT 20-17175168-4; Garrido Santander Sergio Orlando, domiciliado en la Picada 5 Sur, ciudad de Patricio del Chañar Añelo, Provincia de Neuquén, República Argentina, de 55 años de edad, divorciado, Argentino, de profesión empleado, DNI 92.393.947. CUIT 20-92393947-5; Garrido Marisol Andrea, domici-

liada en Moreno 2570, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 47 años de edad, divorciada, Argentina, de profesión empleada, DNI 21.380.692, CUIT 27-21380692-6; Garrido José Ernesto, domiciliado en Misiones 1400, ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, República Argentina, de 45 años de edad, casado, Argentino, de profesión empleado, DNI 23.718.280. CUIT 20-23718280-5. Videira Luana Macarena, domiciliado en Buenos Aires 576, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 27 años de edad, soltera, Argentino, de profesión empleado, DNI: 34.664.108. CUIT 27-34664108-3. Fecha de Contrato Social: 17 de febrero de 2017, 4 de abril de 2017, 17 de mayo de 2017 y 05 de junio de 2017 Denominación: MU-GA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Fabricación: A.1) Fabricación a medida y/o en serie de aberturas y cerramientos, de aluminio, madera, metálicos y/o de chapa, perfiles de hierro, así como muebles para el hogar, comercio o industria. A.2) Fabricación y armado de casas rodantes y trailers. B) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, ya sea, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Incluyendo movimiento de suelos. C) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. D) Locación Bienes Muebles: Arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, urbanos, rurales y/o semovientes. Incluyendo el alquiler de herramientas, maquinaria, contenedores, baños químicos y otros bienes. E) Comercialización, importación, exportación y distribución de: E.1.) Insumos y productos relacionados con la actividad de fabricación referida en el inciso A) precedente. E.2) Aberturas de todo tipo incluyendo muebles para el hogar, el comercio y la industria. E.3) Materiales para la construcción en general, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos vinculados a la construcción, Incluyendo los artículos de ferretería, hormigones, áridos y productos asociados. E.4) Ropa, elementos e insumos de seguridad, elementos de protección personal y elementos de protección ambiental. E.5) artículos para pesca, camping, playa, deportivos y todo otro artículo relacionado con esparcimiento y deportes. F) Servicios: F.1) Transporte terrestre de toda clase de mercadería, por caminos nacionales e internacionales, en camiones propios o ajenos. Así como la contratación de éstos transportes a terceros. F.2) Servicios de seguridad: Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certáme-

nes o convenciones. Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. F.3) Servicios de asistencia sanitaria, médica y de enfermería. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (600.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (100,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de un Gerente, socio o no, designado por los socios, por el término de 5 ejercicios siendo reelegible. Se designó al Sr. Muñoz Carlos D.N.I. 17.175.168 como socio gerente de MU-GA. SRL. Domicilio: Puerto Madryn, Chubut. Sede Social: Juan B. Justo 851 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-17

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE PENSEL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de fecha 18 de Abril de 2017, se designa el Directorio de PenseL S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mauro Javier Arzan, D.N.I. Nro. 30.883.842, estado civil soltero, argentino, nacido el 12/06/1984, de profesión empresario, domiciliado en calle Chacho Peñaloza 289 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Alejandro Gabriel Fernández, D.N.I. Nro. 31.020.316, de estado civil soltero, argentino, nacido el 30-10-1984, de profesión empresario, domiciliado en calle 13 de Julio Nro. 0 Barrio 28 Viviendas de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Asimismo, por Acta de Directorio Nro. 2 de fecha 18 de Abril de 2017, se modifica la sede social de PenseL S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

Sede Social y Domicilio Legal: Calle 13 de Julio Nro. 0, Barrio 28 Viviendas de la Ciudad de Trelew, CP 9100, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-17

EDICTO

MODIFICACION ESTATUTO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR S.R.L.

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR SRL» DOMICILIO: Ameghino N° 264 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut. CLAUSULA 4° MODIFICADA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Germán Roberto ECHEVERRIA, D.N.I. N° 10.727.619, quien actuará como gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma social. Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. El gerente no puede comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. El gerente podrá, celebrar contratos, otorgar poderes a los socios, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, girar en descubierto sobre cuenta bancaria hasta las sumas autorizadas por la entidad o hasta el límite establecido en reunión de socios, operar con cualquier Banco Nacional, Provincial, privado o cooperativo del país o del exterior, como así cualquier otra entidad financiera, actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibos, otorgando poderes especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estime necesarias, inclusive para querellar criminalmente, representado a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandante cualquiera sea el fuero o Jurisdicción. La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso lo dispuesto por el art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. El gerente podrá percibir una remuneración por su función. FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de abril de 2017.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-17

TERAPIA INTENSIVA NEONATOLOGICA INFANTIL (TINI) S.R.L.

CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el

término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por decisión unánime de los Sres. Socios de «Terapia Intensiva Neonatológica Infantil S.R.L.» según acta de asamblea general extraordinaria del día 11 de Octubre de 2016 se procede a realizar la Cesión de cuotas del socio Dr. Hugo Orlando Núñez y Dr. Osvaldo Horacio Rocha por la totalidad de sus cuotas partes a favor de la sociedad y la designación de nuevo gerente. La sociedad adquiere CUARENTA (40) cuotas de capital de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, de propiedad del socio Hugo Orlando Núñez y CUARENTA (40) cuotas de capital de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, de propiedad del socio Osvaldo Horacio Rocha. En función a la cesión de la totalidad de sus cuotas partes el Dr. Hugo Orlando Núñez, renuncia a su cargo como gerente de la sociedad, renuncia que le es aceptada y aprobada su gestión. Como consecuencia de la renuncia del Dr. Núñez se designa como nuevo gerente al Dr. Carlos Eduardo Palenque, presenta su conformidad a la designación, aclarando no incurrir en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas por las leyes 19550 y 24522 para ejercer dicho cargo.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
VIDELA, Hipólito
B° «1000 Viv. - Plan FONAVI»
Sec. B - Esc. 34 - Dpto. C
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor VIDELA, Hipólito L.E. N° 7.325.279, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 20, de Febrero de 2017, VISTO: El Expediente N° 1208/16-M.I.P.y S.P./pv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 542/91 IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor VIDELA, Hipólito la unidad habitacional identificada como Sector B - Escalera 34 - Departamento C del barrio «1000 viviendas - Plan FONAVI» – código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivien-

da y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 542/91 IPVyDU, a favor del señor VIDELA, Hipólito L.E. 7.325.279 sobre la unidad habitacional identificada como Sector B - Escalera 34 - Departamento C del barrio «1000 viviendas - Plan FONAVI» - código 80- de la ciudad de Trelew.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor VIDELA, Hipólito LE 7.325.279, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 557/17 IPVyDU JMB/IP/ham.-.-Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la, autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 24 de Febrero de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
Y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 16-06-17 V: 21-06-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
HUILIPAN, Elena Elizabeth
B° «50 Viv.- Plan FONAVI»
Casa N° 14
(9105) Gaiman – CHUBUT

Tec. IVANA PAPAANI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 15-06-17 V: 19-06-17

Se notifica a la señora HUILIPAN, Elena Elizabeth DNI N° 24.133.966, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 20 de Febrero de 2017; VISTO: El Expediente N° 127/16-M.I.P.y S.P/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Acta de fecha veinticuatro (24) de Junio del año 2007 se deja constancia de la Entrega de Llaves de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 14 del Barrio «50 VIVIENDAS - Plan FONAVI» – código 697 - de la ciudad de GAIMAN a favor de la señora HUILIPAN, Elena Elizabeth; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto los derechos derivados del Acta de Entrega de Llaves de fecha veinticuatro (24) de Junio del año 2007 correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 14 del Barrio «50 VIVIENDAS - Plan FONAVI» - código 697 - de la ciudad de GAIMAN a favor de la señora HUILIPAN, Elena Elizabeth, DNI N° 24.133.966, por no ocupación.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 559/17 IPVyDU JMB/IP/ham- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la, autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
Rawson, 10 de Marzo 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sereno «A» - Clase VI - Personal Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año en trabajos de vigilancia. Trabajar turnos rotativos durante los días de la semana que se fijen y de acuerdo al reglamento interno del sector, prestando servicio de mañana, tarde o noche según el caso. Poseer conocimientos especiales sobre manejo de extinguidores de incendio y de seguridad que están a su disposición. Relativos al cuidado y control de bienes.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 26 y 27 de junio de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 04 de julio de 2017 en la citada Dirección a las 10,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 16, 19 y 22-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Soldador - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción.

ción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia de dos (2) años en trabajos de soldadura. Desempeñarse en trabajos en campaña. Poseer conocimientos sobre distintos sistemas y métodos de soldaduras, fundición y aleaciones. Equipos, instrumental, herramientas, repuestos, materiales y elementos de protección usuales en el oficio. Sobre resistencia de materiales y soldaduras de electrodos y materiales de aportes. De las Normas de Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 21 y 22 de junio de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 28 de junio de 2017 en la citada Jefatura a las 10:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 14, 16 y 19-06-17

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, 08 de Junio de 2017.
Jurisdicción o Entidad Contratante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Oficina 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Correo Electrónico: pliegos@prefectura naval.gov.ar Jurisdicción o Entidad Contratante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Tipo de Procedimiento: LICITACION PUBLICA - OBRA PUBLICA N°: 01 Ejercicio: 2017

Clase / Causal del Procedimiento: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

N° de Expediente: CUDAP – 41378. Ejercicio: 2016
Rubro: 84 – CONSTRUCCION.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO PARA LA ESTACIÓN COSTERA Y PUESTA EN VALOR DE LA PREFECTURA COMODORO RIVADAVIA, SITO EN LA CALLE MÁXIMO ABASOLO Y SARMIENTO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Costo del Pliego:

Importe: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

Acto de apertura:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 08 DE AGOSTO DE 2017

Hora: 09:00

Presentación de Propuestas:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Retiro, adquisición o vista del Pliego:

a) En el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE/FAX: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.

b) Así también en la Prefectura Comodoro Rivadavia calle Máximo Abasolo y Sarmiento Provincia del Chubut, teléfono 0297 4462167 0297 4473863 en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS anteriores del día y hora fijado para el acto de apertura.

NOTA: El pliego de Bases y Condiciones disponible en la página www.argentinacompra.gov.ar y en www.prefectura naval.gov.ar, podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los Interesados para consultas en los lugares indicados anteriormente.

Plazo: en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta el día 17 de Julio de 2017.

Consultas al Pliego:

Lugar: Edificio Guardacostas – Sito en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7° Piso – Of. 7.53 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta el día 24 de Julio de 2017, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Visita:

Lugar: PREFECTURA COMODORO RIVADAVIA, SITO EN LA CALLE MÁXIMO ABASOLO Y SARMIENTO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección del Material, División Estudios y Proyectos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 8° Piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 4318-7400, Interno 2830.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta el día 17 de Julio de 2017.

Horario: de 08:00 a 12:00 horas.

Plazo de Ejecución de la Obra:

Será de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.

Importe de la Garantía de la Propuesta:

PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)

Presupuesto Oficial:

Importe: PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000.)

I: 14-06-17 V: 06-07-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Estructura de Acero A-36 (ASTM) con provisión de tramos de perfilería de acero y pintura, transporte a obra y montaje de la estructura, para la Obra: Nuevo Puente Salamín sobre Río Epuyén – Acceso A-33 a Puerto Patriada (El Hoyo).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.962.171,74

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Junio de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-06-17 V: 19-06-17

**TIRO FEDERAL ARGENTINO
«GRAL. CONRADO VILLEGAS»**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

I: 16-06-17 V: 19-06-17

El Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» de la Ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuara el día 24 de Junio del 2017 a las 15:30 horas en las instalaciones de la institución, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el presidente firmen el Acta respectivo.

2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3) Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31/01/2017 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a los Estatutos Sociales:

a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se requiera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

b) Para estar presentes en la asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ

Comisario General (R)

Presidente

Tiro Federal Gral. C. Villegas

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50